

RESOLUCIÓN NÚMERO 4143.010. 21.0. 02305 DE 2020

( 24 abril de 2020 )

POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNAS HORAS EXTRAS DIURNAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN UNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA EDUCACION REGULAR DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA PERIODO LECTIVO 2020.

El Secretario de Educación de Santiago de Cali, asistido por las facultades conferidas por el Decreto Municipal N°4110.20.0298 de 2013, Decreto Extraordinario Municipal N° 411.0.20.0516 de 2016, Decreto Municipal N° 4112.010.0757 de 2017 "por el cual se asignan unas delegaciones en cabeza de la secretaría de educación y se dictan otras disposiciones..." y

#### CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 2749 de diciembre 3 de 2002, certificó al Municipio de Santiago de Cali para asumir la administración autónoma de la Educación.

Que a través del Decreto Municipal 4112.010.20.0757 de 16 de noviembre de 2017 "Por el cual se asignan unas delegaciones en cabeza del secretario de educación y se dictan otras disposiciones", se ratifica la delegación en el empleo del Secretario (a) de educación para decidir situaciones administrativas del personal administrativo, docente y Directivo Docente adscrito a las instituciones educativas administradas por el municipio de Santiago de Cali y/o al servicio de la educación pública de responsabilidad de la entidad.

Que el artículo 2.4.3.1.2 del Decreto 1075 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación define la asignación académica semanal de cada docente.

Que el Decreto 1075 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación compiló el Decreto 3020 del 12 de diciembre de 2002, se establecieron criterios y procedimientos para organizar las plantas de personal docente y administrativo del servicio educativo en las entidades territoriales.

Que mediante el Decreto 501 de 30 de marzo de 2016 "*Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación para reglamentar la Jornada Única en los establecimientos educativos oficiales y el Programa para la Implementación de la Jornada Única y el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Media, conforme a lo dispuesto en los artículos 57 y 60 de la Ley 1753 de 2015*".

Que mediante Decreto 319 del 27 de febrero del 2020 se modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media que se rigen por el Decreto Ley 2277 de 1979 y Decreto Ley 1278 de 2002, y se dictan otras disposiciones de carácter salarial para el sector educativo estatal, en su Artículo 2. "*Valor hora extra. El valor*"

RESOLUCIÓN NÚMERO 4143.010. 21.0. 02305 DE 2020

( 24 abril de 2020 )

POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNAS HORAS EXTRAS DIURNAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN UNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA EDUCACION REGULAR DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA PERIODO LECTIVO 2020.

de la hora extra de sesenta (60) minutos es el que se fija a continuación, dependiendo del correspondiente grado en el escalafón:

Título	Grado Escalafón	Nivel Salarial	Valor Hora Extra	
Normalista Superior o Tecnólogo en Educación	1	A	9.750	
		B	12.843	
		C	13.353	
		D	16.553	
Licenciado o Profesional no licenciado	2		Sin Especialización	Con Posgrado
		A	13.087	13.339
		B	13.362	14.200
		C	15.607	17.590
		D	18.650	20.816
Licenciado o Profesional no licenciado con Maestría o con Doctorado	3		Sin Especialización	Con Posgrado
		A	17.115	22.700
		B	20.264	26.648
		C	25.061	33.646
		D	29.035	38.625

Artículo 10. "Valor hora extra. A partir del 1º de enero el valor de la hora extra de sesenta (60) minutos es el que se fija a continuación, dependiendo del correspondiente grado en el escalafón

a. Según grado que los docentes acrediten en el escalafón:

Grado Escalafón	Valor Hora Extra
A, B, 1,2,3,4 Y 5	8.508
6,7 y 8	11.402
9,10Y11	11.769
11,12,13y14	14.046

b. Para docentes no escalafonados:

Título	Valor Hora Extra
Bachiller	8.508
Técnico Profesional o Tecnólogo	8.508
Profesional Universitario	11.402

RESOLUCIÓN NÚMERO 4143.010. 21.0. 02305 DE 2020

( 24 abril de 2020 )

POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNAS HORAS EXTRAS DIURNAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN UNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA EDUCACION REGULAR DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA PERIODO LECTIVO 2020.

“Que el artículo 10 de la Ley 715 de 2001, en su numeral 10.9 otorga a los rectores de las Instituciones Educativas la facultad de hacer la distribución de la carga académica a los docentes”.

La Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali en cumplimiento de sus competencias legales y de conformidad con lo establecido en la Resolución 4143.0.21.0.08330 del 22 de octubre de 2019 por la cual se establece el calendario escolar 2020. Modificada por la resolución 4143.0.21.0.01878 del 30 de marzo de 2020.

Que la Circular No. 4143.020.22.2.1020.000369 del 26 de febrero de 2020, expedida por la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali por el cual se permite impartir las instrucciones y lineamientos para la revisión de planta docente y la liquidación y autorización de Horas Extras para el calendario académico 2020, publicadas igualmente en la página web de la Secretaría de Educación Municipal, que ordena el procedimiento para el estudio y autorización de horas extras diurnas y horas extras jornada única, para la prestación del servicio educativo en las Instituciones Educativas Oficiales con reconocimiento oficial de estudios durante el periodo lectivo 2020; en consecuencia una vez cumplidos los requisitos este Despacho se permite autorizar, adicionar y reconocer las horas extras diurnas y por jornada única para el actual periodo lectivo 2020 a noventa (90) Instituciones Educativas oficiales.

Que noventa (90) Instituciones con reconocimiento oficial de estudios requieren unas horas extras, que una vez revisado sus documentos estos cumplen con todos los Requisitos de Ley.

Que la dependencia financiera de la Secretaría de Educación de Santiago de Cali certifico la existencia de los rubros presupuestales No.2-30303040102, para el pago de las horas extras al personal docente de las instituciones educativas oficiales.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero. Autoriza mediante la presente Resolución el Pago de Horas Extras para la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas oficiales dependientes de la secretaria de Educación de Santiago de Cali, para la educación regular básica y media para el periodo lectivo 2020 y según el

RESOLUCIÓN NÚMERO 4143.010. 21.0. 02305 DE 2020

( 24 abril de 2020 )

POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNAS HORAS EXTRAS DIURNAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN UNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA EDUCACION REGULAR DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA PERIODO LECTIVO 2020.

calendario académico, en concordancia con las consideraciones expuestas, siendo viable reconocer a las noventa (90) instituciones educativas oficiales a partir de enero de 2020 hasta la finalización del año lectivo 2020, de acuerdo con el siguiente cuadro.

NO	INSTITUCIÓN	PERÍODO	HORAS EXTRAS SEMANALES DIURNAS AUTORIZADAS	HORAS EXTRAS SEMANALES JORNADA ÚNICA AUTORIZADAS	TOTAL HORAS EXTRAS SEMANALES
1	AGUSTIN NIETO CABALLERO	27 de enero hasta 6 de diciembre de 2020	89	75	164
2	ALBERTO CARVAJAL BORRERO	27 de enero hasta 6 de diciembre de 2020	72	130	202
3	ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	27 de enero hasta 6 de diciembre de 2020	90		90
4	ALFREDO VASQUEZ COBO	27 de enero hasta 6 de diciembre de 2020	66	161	227
5	ALVARO ECHEVERRY PEREA	27 de enero hasta 6 de diciembre de 2020	89		89
6	ANTONIO JOSE CAMACHO	27 de enero hasta 6 de diciembre de 2020	163		163
7	BARTOLOMEOLOBOGUERRERO	27 de enero hasta 6 de diciembre de 2020	64	90	154
8	BOYACA	27 de enero hasta 6 de diciembre de 2020	25		25
9	CARLOS HOLGUIN LLOREDA	27 de enero hasta 6 de diciembre de 2020	83		83
10	CARLOS HOLGUIN MALLARINO	27 de enero hasta 6 de diciembre de 2020	101	105	206
11	CELMIRA BUENO DE OREJUELA	27 de enero hasta 6 de diciembre de 2020	144	170	314

1

6



ALCALDIA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARIA DE EDUCACION

RESOLUCIÓN NÚMERO 4143.010. 21.0. 02305 DE 2020

(24 de abril de 2020 )

POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNAS HORAS EXTRAS DIURNAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN UNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA EDUCACION REGULAR DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA PERIODO LECTIVO 2020.

12	CIUDAD CORDOBA	27 de enero hasta 6 de diciembre de 2020	52	46	98
13	CIUDAD DE CALI	27 de enero hasta 6 de diciembre de 2020	331		331
14	CIUDAD MODELO	27 de enero hasta 6 de diciembre de 2020	29	40	69
15	COMUNA 17	27 de enero hasta 6 de diciembre de 2020	50		50
16	CRISTOBAL COLON	27 de enero hasta 6 de diciembre de 2020	46		46
17	DECEPAZ	27 de enero hasta 6 de diciembre de 2020	112	235	347
18	DIEZ DE MAYO	27 de enero hasta 6 de diciembre de 2020	205	10	215
19	DONALD RODRIGO TAFUR	27 de enero hasta 6 de diciembre de 2020	234		234
20	EL DIAMANTE	27 de enero hasta 6 de diciembre de 2020	186		186
21	EL HORMIGUERO	27 de enero hasta 6 de diciembre de 2020		281	281
22	EUSTAQUIO PALACIOS	27 de enero hasta 6 de diciembre de 2020		175	175
23	EVA RIASCOS PLATA	27 de enero hasta 6 de diciembre de 2020	129	35	164
24	EVARISTO GARCIA	27 de enero hasta 6 de diciembre de 2020	30	90	120
25	FELIDIA	27 de enero hasta 6 de diciembre de 2020		57	57



ALCALDIA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARIA DE EDUCACION

RESOLUCIÓN NÚMERO 4143.010. 21.0. 02305 DE 2020

( 24 abril de 2020 )

POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNAS HORAS EXTRAS DIURNAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN UNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA EDUCACION REGULAR DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA PERIODO LECTIVO 2020.

26	FRANCISCO JOSE LLOREDA MERA	27 de enero hasta 6 de diciembre de 2020	64	105	169
27	GABRIEL GARCIA MARQUEZ	27 de enero hasta 6 de diciembre de 2020	146		146
28	GABRIELA MISTRAL	27 de enero hasta 6 de diciembre de 2020	162		162
29	GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	27 de enero hasta 6 de diciembre de 2020	195		195
30	GOLONDRINAS	27 de enero hasta 6 de diciembre de 2020	28	20	48
31	GUILLERMO VALENCIA	27 de enero hasta 6 de diciembre de 2020		55	55
32	HERNANDO NAVIA BARON	27 de enero hasta 6 de diciembre de 2020	42	20	62
33	HUMBERTO JORDAN MAZUERA	27 de enero hasta 6 de diciembre de 2020	50	98	148
34	INCOLBALLET	27 de enero hasta 6 de diciembre de 2020		335	335
35	ISAIAS GAMBOA	27 de enero hasta 6 de diciembre de 2020	2	236	238
36	JESUS VILLAFÑE FRANCO	27 de enero hasta 6 de diciembre de 2020	405		405
37	JORGE ISAACS	27 de enero hasta 6 de diciembre de 2020	265	15	280
38	JOSE ANTONIO GALAN	27 de enero hasta 6 de diciembre de 2020	40	20	60
39	JOSE HOLGUIN GARCES	27 de enero hasta 6 de diciembre de 2020	219	65	284

RESOLUCIÓN NÚMERO 4143.010. 21.0. 02305 DE 2020

( 24 abril de 2020 )

POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNAS HORAS EXTRAS DIURNAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN UNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA EDUCACION REGULAR DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA PERIODO LECTIVO 2020.

40	JOSE MANUEL SAAVEDRA GALINDO	27 de enero hasta 6 de diciembre de 2020	69		69
41	JOSE MARIA CABAL	27 de enero hasta 6 de diciembre de 2020	159		159
42	JOSE MARIA CARBONELL	27 de enero hasta 6 de diciembre de 2020	104		104
43	JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR	27 de enero hasta 6 de diciembre de 2020	52	85	137
44	JUAN DE AMPUDIA	27 de enero hasta 6 de diciembre de 2020	172	50	222
45	JUAN PABLO II	27 de enero hasta 6 de diciembre de 2020	235		235
46	JUAN XXIII	27 de enero hasta 6 de diciembre de 2020	94	24	118
47	JUANA DE CAYCEDO Y CUERO	27 de enero hasta 6 de diciembre de 2020	34	75	109
48	JULIO DE CAYCEDO Y TELLEZ	27 de enero hasta 6 de diciembre de 2020	164		164
49	LA ANUCIACION	27 de enero hasta 6 de diciembre de 2020	72		72
50	LA BUITRERA	27 de enero hasta 6 de diciembre de 2020	122	119	241
51	LA ESPERANZA	27 de enero hasta 6 de diciembre de 2020	162		162
52	LA LEONERA	27 de enero hasta 6 de diciembre de 2020		70	70
53	LA MERCED	27 de enero hasta 6 de diciembre de 2020	66		66



ALCALDIA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARIA DE EDUCACION

RESOLUCIÓN NÚMERO 4143.010. 21.0.02305 DE 2020

( 24 abril de 2020 )

POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNAS HORAS EXTRAS DIURNAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN UNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA EDUCACION REGULAR DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA PERIODO LECTIVO 2020.

54	LA PAZ	27 de enero hasta 6 de diciembre de 2020		101	101
55	LAS AMERICAS	27 de enero hasta 6 de diciembre de 2020	116	179	295
56	LIBARDO MADRID VALDERRAMA	27 de enero hasta 6 de diciembre de 2020	72		72
57	LICEO DEPARTAMENTAL	27 de enero hasta 6 de diciembre de 2020	308	35	343
58	LOS ANDES	27 de enero hasta 6 de diciembre de 2020	54	55	109
59	LUIS FERNANDO CAICEDO	27 de enero hasta 6 de diciembre de 2020	124		124
60	LUZ HAYDEE GUERRERO MOLINA	27 de enero hasta 6 de diciembre de 2020	69		69
61	MANUEL MARIA MALLARINO	27 de enero hasta 6 de diciembre de 2020	120	100	220
62	MARICE SINISTERRA	27 de enero hasta 6 de diciembre de 2020	87		87
63	MONSEÑOR RAMON ARCILA	27 de enero hasta 6 de diciembre de 2020	216		216
64	MONTEBELLO	27 de enero hasta 6 de diciembre de 2020	30	70	100
65	MULTIPROPOSITO	27 de enero hasta 6 de diciembre de 2020	81	45	126
66	NAVARRO	27 de enero hasta 6 de diciembre de 2020	150	32	182
67	NORMAL SUPERIOR FARALLONES DE CALI	27 de enero hasta 6 de diciembre de 2020	227	155	382



ALCALDIA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARIA DE EDUCACION

RESOLUCIÓN NÚMERO 4143.010. 21.0. 02305 DE 2020

( 24 abril de 2020 )

POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNAS HORAS EXTRAS DIURNAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN UNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA EDUCACION REGULAR DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA PERIODO LECTIVO 2020.

68	NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE CALI	27 de enero hasta 6 de diciembre de 2020	255	25	280
69	NUEVO LATIR	27 de enero hasta 6 de diciembre de 2020		320	320
70	PANCE	27 de enero hasta 6 de diciembre de 2020	14		14
71	PEDRO ANTONIO MOLINA	27 de enero hasta 6 de diciembre de 2020	378		378
72	PICHINDE	27 de enero hasta 6 de diciembre de 2020		110	110
73	POLITECNICO MUNICIPAL	27 de enero hasta 6 de diciembre de 2020	53	98	151
74	RAFAEL NAVIA BARON	27 de enero hasta 6 de diciembre de 2020	194		194
75	REPUBLICA DE ARGENTINA	27 de enero hasta 6 de diciembre de 2020	66	178	244
76	REPUBLICA DE ISRAEL	27 de enero hasta 6 de diciembre de 2020		109	109
77	RODRIGO LLOREDA CAICEDO	27 de enero hasta 6 de diciembre de 2020	91		91
78	SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	27 de enero hasta 6 de diciembre de 2020	15	50	65
79	SANTA CECILIA	27 de enero hasta 6 de diciembre de 2020	291		291
80	SANTA FE	27 de enero hasta 6 de diciembre de 2020	4		4
81	SANTA LIBRADA	27 de enero hasta 6 de diciembre de 2020		143	143

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

RESOLUCIÓN NÚMERO 4143.010. 21.0. 02305 DE 2020

( 24 abril de 2020 )

POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNAS HORAS EXTRAS DIURNAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN UNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA EDUCACION REGULAR DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA PERIODO LECTIVO 2020.

82	SANTA ROSA	27 de enero hasta 6 de diciembre de 2020	70		70
83	SANTO TOMAS	27 de enero hasta 6 de diciembre de 2020	258	58	316
84	SIETE DE AGOSTO	27 de enero hasta 6 de diciembre de 2020	22	48	70
85	SIMON RODRIGUEZ	27 de enero hasta 6 de diciembre de 2020	79		79
86	VEINTE DE JULIO	27 de enero hasta 6 de diciembre de 2020	75	103	178
87	VICENTE BORRERO COSTA	27 de enero hasta 6 de diciembre de 2020	150	70	220
88	VILLA DEL SUR	27 de enero hasta 6 de diciembre de 2020	52		52
89	VILLACARMELO	27 de enero hasta 6 de diciembre de 2020		131	131
90	VILLACOLOMBIA	27 de enero hasta 6 de diciembre de 2020	36		36

Artículo Segundo.- Cada Rector deberá reportar como novedad para el pago correspondiente de las horas extras causadas por los docentes designados sin sobrepasar el número de horas extras reconocidas en la presente resolución.

Artículo Tercero.- Se establece que ninguna hora extra se reconocerá y pagará como tal, si el docente a quien le fue asignada no atiende durante su jornada la asignación académica reglamentaria que le corresponde. El pago de las horas extras se hará con base en el reporte mensual presentado por el Rector(a) de cada Institución Educativa, soportado con las evidencias respectivas, tiempo escolar cumplido y la Resolución institucional expedida para tal efecto.

Artículo Cuarto.- Remítase copia de la presente Resolución a la Subsecretaría Administrativa y Financiera, Equipo de Talento Humano - Grupo Nomina de la Secretaría de Educación Municipal y a las Instituciones Educativas Oficiales a los

RESOLUCIÓN NÚMERO 4143.010. 21.0. 02305 DE 2020

( 24 abril de 2020 )

POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNAS HORAS EXTRAS DIURNAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN UNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA EDUCACION REGULAR DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA PERIODO LECTIVO 2020.

cuales se les autoriza la asignación de Horas Extras mediante el presente Acto Administrativo.

Artículo Quinto.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los ~~veinticuatro~~ 24) días de abril del año Dos mil veinte (2020).

  
WILLIAM RODRÍGUEZ SÁNCHEZ  
Secretario de Despacho.

Proyectó: Jorge Eliecer Guarnizo – Profesional Universitario   
Revisó: Fran Aníbal Mesías Cortes – Profesional Universitario   
Janeth Valencia Benitez – Subsecretaria de despacho  
Elaboró: Mónica Dayana Martínez Diafara – Técnico Administrativo 